

DICTAMEN

Managua, 13 de Febrero del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación de Personas con Discapacidades por la Reconciliación y un Trabajo Digno “JULIO CESAR FLORES”**, la que también será conocida como **(APDRETD)**, con domicilio en la ciudad de Managua; Departamento de Managua. Presentada por el Diputado: JOSÈ FIGUEROA AGUILAR. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día cinco de Octubre del año 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Promover el acceso laboral para todas las personas con Discapacidad de Nicaragua; b) Promover, desarrollar e impulsar el fortalecimiento de la democracia dentro del sector de personas con Discapacidad de Nicaragua y la defensa de los derechos, deberes y garantías fundamentales establecidos en la constitución política de Nicaragua y demás leyes de la República, a través de capacitaciones, seminarios, talleres, conferencias y cursos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: Presidente: ADOLFO ANTONIO PALMA CASTRO; Vice-Presidente: JOSÈ RAMÒN MARÌN, Secretario: REYNALDO RENALES ESPINOZA; Tesorera: DORA MARÌA BETANCO BRICEÑO; Fiscal: FRANCISCO JOSÈ CARRANZA LÒPEZ; Primer Vocal: PEDRO ALONSO MENDOZA HERRERA; Segundo Vocal: MÀXIMO MARÌN RIVERA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación de Personas con Discapacidades por la Reconciliación y un Trabajo Digno “JULIO CESAR FLORES”**, la que también será conocida como **(APDRETD)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación de Personas con Discapacidades por la Reconciliación y un Trabajo Digno "JULIO CESAR FLORES"**, la que también será conocida como **(APDRETD)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua; Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **Asociación de Personas con Discapacidades por la Reconciliación y un Trabajo Digno " JULIO CESAR FLORES"**, la que también será conocida como **(APDRETD)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA